



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02197547- -NEU-LYT#MSEG - BAJA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL SECRETARÍA DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02197547- -NEU-LYT#MSEG, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos DECTO-2024-99-E-NEU-GPN, DECTO-2024-114-NEU-GPN y DECTO-2024-687-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que oportunamente mediante Decreto DECTO-2024-99-E-NEU-GPN y su modificatorio Decreto DECTO-2024-114-E-NEU-GPN se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente en ese entonces del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que las designaciones del personal en la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgo dispuestas conforme los Decretos previamente mencionados fueron efectuadas para desempeñarse mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios;

Que a través del Decreto DECTO-2024-687-E-NEU-GPN, se ha efectuado la modificación de los Artículos 14°, 15°, 35° y 36° de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, tallo contemplado en el Artículo 46° de la mencionada Ley, reasignando funciones y readecuando las competencias atribuidas al Ministerio de Jefatura de Gabinete y al Ministerio de Seguridad;

Que, a raíz de las modificaciones efectuadas por el mencionado Decreto, y a efectos de asegurar la efectiva gestión operativa del Gobierno Provincial, devino necesario aprobar los cargos de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente ahora del Ministerio de Seguridad, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones responsabilidades y competencias;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, faculta al Poder Ejecutivo a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos que integran la Administración Pública Provincial en base a criterios de eficiencia y eficacia;

Que obra intervención competencia de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º: DESE DE BAJA** a partir de la firma de la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, dependiente del Ministerio de Seguridad, del cargo de la Dirección Provincial de Enlace Administrativo, Categoría AP6, al agente Carlos Alberto DELLA CHA, CUIL N° 20-22041976-3, Legajo N° 260.831.

**Artículo 2º:** Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.